



Ministerio de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Vialidad

**ACTA N° 30/2022**

----- En la C.A.B.A., a los 31 días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 12:30 hs. se reúnen en la Casa Central de la Dirección Nacional de Vialidad, sita en Av. Julio A. Roca 738, los integrantes de la **COMISIÓN PARITARIA PERMANENTE DE REGLAMENTACIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 827/06 "E"**. En representación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD el **Abg. Jorge RUESGA**, el **Cdor. Guillermo ETCHEGARAY** y el **Lic. Diego RIVEIRA**; en representación por el SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA el señor **César GONZÁLEZ**, las señoras **Ana María Graciela ALEÑÁ**, **María Alejandra ALEÑÁ** y **GISELLE WALL** estas (dos) últimas con voz pero sin voto; en representación por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN la **C.P.N. Ángela MANNONI**, el **Lic. Cristian HAJNSEK** y el Señor **Martín ALZAGA**, estos 2 (dos) últimos con voz pero sin voto; el Coordinador de los Convenios Colectivos de Trabajo el **Lic. Oscar LAGHI** asistido por la **Lic. Cecilia MAGNO** y el **Téc. Pablo Damián PELLÓN**. Asimismo, concurren en representación de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la **Lic. Paula Andrea RECALDE POLARI**, asistida por la **Lic. Mariela LIUNI**. -----

----- Dando cumplimiento a lo acordado en el Acta 19/2022, toma la palabra el representante de la Administración quien propone:

**CLÁUSULA PRIMERA:**

Anticipar los porcentajes y vigencias del incremento salarial en las retribuciones del personal permanente y no permanente incluido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 827/06 "E" previstos en los incisos d) y e) del Acta Paritaria 19/2022, de fecha 22 de junio de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) El porcentaje establecido en el inciso d) será de aplicación a partir del 1° de noviembre de 2022;
- b) El porcentaje establecido en el inciso e) será de aplicación a partir del 1° de enero de 2023.

----- Todos los porcentajes establecidos resultan aplicables sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al 31 de mayo de 2022. -----

**CLÁUSULA SEGUNDA:**

----- Otorgar una suma fija no remunerativa y no bonificable, excepcional, por única vez, de percepción única por persona, de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) a liquidarse

DR. JORGE R. RUESGA  
GERENTE EJECUTIVO DE RRHH  
D.N.V.



Ministerio de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Vialidad

con los haberes correspondientes al mes de diciembre de 2022, para el personal permanente y no permanente incluido en el presente Convenio Colectivo de Trabajo.-

**CLÁUSULA TERCERA:**

----- Continuando con el proceso de Negociación y en el marco del contexto vigente, se propone solicitar la convocatoria a una nueva Reunión de esta Comisión Negociadora en el mes de enero de 2023, a los efectos de revisar las condiciones establecidas en la presenta Acta. -----

----- Toman la palabra las Entidades Gremiales quienes manifiestan que sostienen lo peticionado con relación a la recomposición salarial, la que debe alcanzar el cien por ciento (100%) con las propuestas que han hecho las organizaciones Gremiales. Asimismo, solicitan que se respeten los plazos de la negociación que se establecen en las Actas respectivas.-----

----- La Administración propone en esta instancia pasar a cuarto intermedio.-----

----- Las Entidades Gremiales manifiestan su conformidad en pasar a cuarto intermedio. -----

----- No habiendo más que tratar se da por finalizado el Acto, firmando las partes al pie de la presente, cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de la misma. -----

  
ANGELA B. MANNONI  
SECRETARIA GREMIAL  
UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

  
ANA MARIA GRACIELA ALEÑA  
PARITARIA  
STVYARA

  
CESAR MIGUEL GONZALEZ  
PARITARIO  
STVYARA

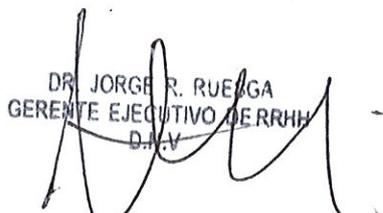


CR. GUILLERMO ETCHEGARAY  
PARITARIO DNV

  
Lic. RECALDE POLARI PAULA  
DN RELACIONES LABORALES  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

  
LIC DIEGO RIVEIRA  
PARITARIO - D.N.V

  
Lic. LAGHI, OSCAR.

  
DR. JORGE R. RUENGA  
GERENTE EJECUTIVO DE RRHH  
D.N.V